

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se relacionan los asuntos sometidos al Ministro de la Vivienda con fecha 3 de mayo de 1972 a propuesta del Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1968 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con fecha 3 de mayo de 1972 a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Abanto y Ciérvana.—Proyectos de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «El Casal».—Fue aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 16 de mayo de 1972.—El Director general, Emilio Larrodéra López.

RESOLUCION del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca la formalización de actas previas de ocupación sobre los terrenos afectados por el proyecto de expropiación para la construcción de 58 viviendas en Oliva (Valencia).

Publicado el Decreto 1374/1972, de 31 de mayo, por el que se declara urgente la expropiación de los terrenos necesarios para la construcción de un grupo de 58 viviendas en Oliva (Valencia), cuya ejecución ha de llevarse a cabo por la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura por encargo del Instituto Nacional de la Vivienda, y declara urgente la ocupación de los terrenos necesarios para dichas construcciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67, párrafo primero, en relación con el artículo 70 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, texto refundido aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio, y 3964/1964, de 3 de diciembre, concordante con el artículo 62 de la Ley de 16 de diciembre

de 1964, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichos terrenos, cuya descripción se inserta a continuación:

«Parcela única.—Parcela de terreno de 3.224 metros 86 decímetros cuadrados, sita en la localidad de Oliva, que linda: Al Norte, con la calle Santa Cecilia; al Sur, con la calle Ramblar; al Este, calle Río Alfadali, y al Oeste, calle Francisco Goya.»

La parcela antes descrita ha de segregarse de otra de mayor cabida, cuya descripción es la siguiente:

Treinta y nueve hanegadas y 30 cañas, o sea, 3 hectáreas 25 áreas 37 centiáreas de tierra secana, con una casita y dos cobertizos, en término de Oliva, partida de Santa Ana, lindante: Por Levante, camino viejo de Pego; Mediodía, el río Alfadali; por Poniente, camino de la Carrasca, y Norte, de Francisco Giráu, Carlos Carbonell, Francisco Martí de Veses, Antonio Bosca y Francisco Sancho.

Se han realizado en las anteriores fincas diversas segregaciones, quedando actualmente un resto de 2 hectáreas 25 áreas 37 centiáreas.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía a favor de doña María March Cañamas, al tomo 100, folio 180, finca número 3.748, inscripción primera.

La citada finca consta inscrita según certificación registral con la condición resolutoria de que si falleciese la señora March sin descendientes acrecerán los bienes a los hijos o descendientes de Luis Cañamas Feliu.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en los mencionados artículos, se cita a quienes acrediten ser titulares y a cualesquiera otros interesados en el procedimiento para que a las once horas y siguientes del día 4 de julio de 1972 se constituyan en las fincas de que se trata, bien advertido que de no comparecer o no acreditar documentalmente sus derechos se seguirá el expediente sin perjuicio de dar conocimiento al Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 72 del Reglamento de 24 de julio de 1968 y en el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo se hace público que hasta el levantamiento de acta previa, cuya formalización se convoca por el presente edicto, los interesados podrán formular por escrito ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Valencia las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar el bien afectado por la expropiación.

Madrid, 6 de junio de 1972.—El Director general, Martín Eyries Valmaseda.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Castejón Calderón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Educación y Ciencia al recurso de reposición contra la Orden de 19 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 26), que nombró Subdirector General de Programación de Efectivos y Asistencia Social de la Dirección General de Personal de dicho Departamento a don Lorenzo Rodríguez Duránte, pleito al que ha correspondido el número general 502.053 y el 95 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de abril de 1972.

Madrid, 22 de abril de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.126-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 9 de febrero de 1972, sobre pensión de orfandad de doña Mercedes y doña Cornelia Aramburu Alzaga, pleito al que ha correspondido el

número general 502.148 y el 127 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de abril de 1972.

Madrid, 22 de abril de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.125-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Fructuoso Hervás Cuadrillero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de la Vivienda de 27 de noviem-

bre de 1970 y contra la desestimación tácita de los tres recursos de reposición interpuestos, sobre expropiación de las parcelas 84 y 85 y el de industria de esta última, en el Polígono «Allende Duero» 2.ª ampliación, pleito al que ha correspondido el número general 502.131 y el 121 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de abril de 1972.

Madrid, 24 de abril de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.124-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Novo Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de Comercio de 9 de febrero de 1972, que declaró la inadmisibilidad del recurso de alzada formulado contra otra resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante de 18 de noviembre de 1971, dictada en expediente disciplinario seguido contra el recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 502.158 y el 131 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de abril de 1972.

Madrid, 26 de abril de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.178-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Ledesma Illán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de fecha 24 de agosto de 1971, que desestimó la solicitud del recurrente con relación a su reingreso en el Cuerpo Técnico de Telecomunicación; y de la dictada por la propia Dirección General con fecha 29 de febrero de 1972, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquélla, pleito al que ha correspondido el número general 502.170 y el 136 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de abril de 1972.

Madrid, 26 de abril de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.263-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Felipe Díaz Escudero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de la Dirección General de Seguridad de fecha 20 de enero de 1972, que desestimó la petición del recurrente en cuanto a su inclusión en las listas para la asistencia a los cursos de Comisarios e inclusión en el orden correspondiente de escalafón, pleito al que ha correspondido el número general 502.188 y el 142 de 1972 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de la providencia fecha 26 de abril de 1972.

Madrid, 26 de abril de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.264-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de la Concepción Urías Goñi se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 25 de enero de 1972, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente, como representante legal, en calidad de tutora, de su incapacitado hermano don José Antonio Urías Goñi, contra el dictado por el propio Organismo con fecha 5 de octubre de 1971, que le denegó la pensión que solicitaba, pleito al que ha correspondido el número general 502.145 y el 126 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de abril de 1972.

Madrid, 26 de abril de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.262-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Salvador Bugallo Pita se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de fecha 9 de julio de 1971 que desestimó el recurso formulado por el recurrente contra acuerdo del Instituto Nacional de Previsión que denegó su petición de que se le reconociera determinada antigüedad en el desempeño de su cargo de Médico de la Seguridad Social, a efectos de trienios; y de la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra aquélla, pleito al que ha correspondido el número general 502.134 y

el 122 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de abril de 1972.

Madrid, 26 de abril de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.258-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 3 de febrero de 1972, sobre la actualización de la pensión de viudedad de doña Carmen Beltrán Aledo, pleito al que ha correspondido el número general 502.130 y el 120 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de la providencia fecha 26 de abril de 1972.

Madrid, 26 de abril de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.257-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Antonia Jiménez Suárez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de las resoluciones expresadas de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de 16 de julio de 1969, y de la Comisión Permanente del Consejo de administración de la referida Mutualidad, de 14 de julio de 1970; y de las resoluciones presuntas, por silencio administrativo, del expresado Consejo de Administración, con relación al recurso de alzada formulado, y del Ministerio de la Gobernación, con respecto al recurso de alzada formalizado en 26 de abril de 1971, todas ellas con referencia a la prestación que corresponde a la recurrente por el capital seguro de vida, como esposa del fallecido Conserje del excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas, don Antonio Rosales Santana, pleito al que ha correspondido el número general 502.124 y el 118 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de abril de 1972.

Madrid, 26 de abril de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.256-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Francisca Baciero Benito se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 27 de noviembre de 1970, que aprobó el proyecto de expropiación de la Segunda Ampliación del Polígono «Allende-Duero» y se señala el precio de las fincas 93 a), 93 b), 93 c) 106 b), 156, 162, 173, 179 a) y 179 b) y contra la desestimación tácita del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido en número general 502.137 y el 123 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de abril de 1972.

Madrid, 28 de abril de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.259-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Calixto Miguel Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de fecha 2 de marzo de 1972, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, en su condición de Conserje segundo del Ejército, con destino en la Capitanía General de la V Región Militar, contra la resolución de 24 de abril de 1968 con relación a la súplica de concesión de 75 % del sueldo de Brigada y del 100 % de los trienios, pleito al que ha correspondido el número general 502.140 y el 124 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de abril de 1972.

Madrid, 28 de abril de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.260-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Promotora Agrícola Industrial, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de Vivienda de 27 de noviembre de 1970 que aprobó el proyecto de expropiación del Polígono «Allende-Duero», (2.ª ampliación), sito en el término municipal de Aranda de Duero; y de la desestimación tácita del recurso de reposición pleito al que ha correspondido el número general 502.142 y el 125 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de abril de 1972.

Madrid, 28 de abril de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.261-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Andrés Moreno Murciano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución de la Dirección General de Justicia de fecha 30 de diciembre de 1971 que desestimó recurso de reposición contra otra de 2 de septiembre de 1971 que denegó el reconocimiento, a todos los efectos, de los servicios prestados como Oficial con anterioridad a la creación del Cuerpo, pleito al que ha correspondido el número general 502.174 y el 137 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de abril de 1972.

Madrid, 29 de abril de 1972.—El Secretario José Benítez.—3.241-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Morales López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 25 de enero de 1972 que desestimó petición del recurrente contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 17 de junio de 1971 sobre clasificación pasiva, pleito al que ha correspondido el número general 502.180 y el 139 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de abril de 1972.

Madrid, 29 de abril de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.240-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín López Cubel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad de fecha 23 de febrero de 1972 que desestimó recurso de reposición contra otra de 2 de noviembre de 1971 del mismo Centro Directivo que sancionó

al recurrente como autor de dos faltas graves con pérdida de ocho y cinco días de remuneración excepto el complementos familiar, leito al que ha correspondido el número general 502.207 y el 149 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de abril de 1972.

Madrid, 29 de abril de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.347-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Hortas Estévez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto del Ministerio de la Vivienda de 11 de marzo de 1971 que aprobó la delimitación y el cuadro de precios máximos y mínimos del Polígono Industrial «Tambre» de Santiago de Compostela, así como contra la denegación presunta por silencio administrativo al recurso de reposición; y contra la resolución del Ministerio de la Vivienda de 15 de noviembre de 1971 que en aplicación del anterior decreto fijó los justiprecios individualizados de las parcelas números 43, 47, 48 y 52, así como contra la desestimación por silencio del recurso de reposición contra ésta, pleito al que ha correspondido el número general 502.195 y el 145 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de abril de 1972.

Madrid, 29 de abril de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.346-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Inés Cid García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, recaído en el recurso 4.128, expediente 100.251, clase «Viudedad», Corporación Ayuntamiento de Hornachuelo (Córdoba), R. E. 12.432 y 15.824, número de orden 28.919 y 30.369, que estimó en parte el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local; y de los actos anteriores dictados en el expediente administrativo de referencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.210 y el 150 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de mayo de 1972.

Madrid, 3 de mayo de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.432-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Sánchez Serrano, don Francisco Antonio Garrido Bautista y don Luis A. Castillo Lázaro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio de Industria de fecha 17 de noviembre de 1971, que excluyó a los recurrentes de participar en el concurso-oposición convocado por otra de 22 de mayo de 1971 para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Industriales, Orden ésta que también se recurre; y de la Orden del propio Departamento de fecha 21 de marzo de 1972, que desestimó los recursos de reposición interpuestos contra la primeramente citada, pleito al que ha correspondido el número general 502.220 y el 152 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de mayo de 1972.

Madrid, 3 de mayo de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.433-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Clara Isabel Álvarez Suárez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la denegación presunta, por silencio administrativo de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, de la petición de la recurrente, en su condición de Maestra Nacional, de que la fuese computado a todos los efectos y especialmente al de trienios y jubilación el tiempo en que permaneció separada del servicio en virtud de expediente de depuración, y del abono de diferencias económicas, pleito al que ha correspondido el número general 502.204 y el 148 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de mayo de 1972.

Madrid, 3 de mayo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—3.354-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Pradas Peña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre

impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 25 de enero de 1972 que desestimó recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de fecha 28 de septiembre de 1971 que le clasificó con el haber pasivo del 80 por 100 del sueldo regulador, pleito al que han correspondido el número general 502.214 y el 151 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de mayo de 1972.

Madrid, 3 de mayo de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.345-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alejandro Tomé Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución de ese Ministerio de fecha 31 de enero de 1972 que desestimó recurso de reposición contra otra de 20 de septiembre de 1971 que denegó al recurrente la exención del pago del impuesto sobre rendimiento de trabajo personal, pleito al que ha correspondido el número general 502.041 y el 91 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de mayo de 1972.

Madrid, 3 de mayo de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.349-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pablo Peña López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda, de fecha 27 de noviembre de 1970, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono «Allende Duero» (segunda ampliación), fijando la tasación conjunta y, como indemnización por el derecho de industria sita en la parcela número 208, la cantidad de (353.576 pesetas), y de la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra el referido acuerdo, pleito al que ha correspondido el número general 502.150 y el 128 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de mayo de 1972.

Madrid, 3 de mayo de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.350-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo del mismo, que por doña Herminia Lucía Sancho y y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de fecha 27 de noviembre de 1970, que aprobó el proyecto de expropiación del Polígono «Allende Duero» (segunda ampliación), fijando la tasación conjunta y, como indemnización por el derecho de propiedad de la parcela número 104-d, la cantidad de (959.183,23 pesetas); y de la desestimación presunta de los recursos de reposición interpuestos contra el referido acuerdo, pleito al que ha correspondido el número general 502.155 y el 130 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de mayo de 1972.

Madrid, 3 de mayo de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.351-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Vidriera y Cerámica Canariense, S.A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda, de fecha 20 de diciembre de 1971, que desestimó el recurso de reposición formulado en nombre de la Entidad recurrente contra la Orden Ministerial de 13 de noviembre de 1968, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Padre Anchieta», de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), en cuanto se refiere a los justiprecios e indemnizaciones de la finca número 91-92; y de la expresada Orden ministerial, pleito al que ha correspondido el número general 502.182 y el 140 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de mayo de 1972.

Madrid, 3 de mayo de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.352-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Cebollero Lacasta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la denegación presunta, por silencio administrativo de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, al recurso de reposición formulado contra resolución de la mencionada Dirección General de fecha 4 de febrero de 1972, desestimatoria de la solicitud elevada sobre reconocimiento de servicios para jubilación y trienios por el tiempo permanecido en depuración, así como abono de diferencias económicas, pleito al que ha correspondido el número general

502.198 y el 146 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de mayo de 1972.

Madrid, 3 de mayo de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.353-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pascual Fernández Camacho se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria, de 21 de septiembre de 1965, sobre cómputo de servicios, pleito al que han correspondido el número general 501.673 y el 527 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de marzo de 1972.

Madrid, 30 de marzo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.674-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Parra Pérez, funcionario del Cuerpo de Correos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación, de 25 de enero de 1972, que confirma en reposición la de 21 de septiembre denegatoria de reconocimiento de determinado tiempo de servicios, pleito al que han correspondido el número general 502.087 y el 100 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de abril de 1972.

Madrid, 19 de abril de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.039-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Fernández Ballesteros, Jefe de Sección del Consejo Superior Investigaciones Científicas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución, que por silencio administrativo el Ministerio de Educación y Ciencia confirma la resolución de 24 de

enero de 1972 relativa a clasificación de la recurrente como personal de carrera en servicio activo, pleito al que han correspondido el número general 502.083 y el 106 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de abril de 1972.

Madrid, 19 de abril de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.041-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José de la Torre López, Liquidador del Impuesto sobre espectáculos públicos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Justicia que confirma en reposición las de 27 de febrero de 1971 denegatoria de reconocimiento de determinada remuneración de productividad, pleito al que han correspondido el número general 502.089 y el 108 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de abril de 1972.

Madrid, 19 de abril de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.042-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Victoria Cilleruelo Urquiza y 83 más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que confirma en alzada la clasificación del personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas que publica el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo de 1971, pleito al que han correspondido el número general 502.093 y el 110 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de abril de 1972.

Madrid, 19 de abril de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.043-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

don Juan García Vaquero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio del Aire, de 17 de julio de 1971 y 15 de febrero de 1972, ésta confirmatoria de aquella, denegatorias del reconocimiento de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 502.014 y el 83 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de abril de 1972.

Madrid, 22 de abril de 1972.—El Secretario Alfonso Blanco.—3.030-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Leonor Iglesias Vega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de la Dirección General de Justicia de 24 de abril y 17 de septiembre, ambas de 1972, ésta confirmatoria de aquella, sobre reconocimiento de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 501.553 y el 489 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de abril de 1972.

Madrid, 22 de abril de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.029-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Palamós se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio de 29 de octubre de 1970, sobre nulidad de expediente y reintegro de don Juan Plaja Mateu, pleito al que ha correspondido el número general 500.289 y el 59 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de abril de 1972.

Madrid, 22 de abril de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.028-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la

Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 13 de enero de 1972, sobre pensión de jubilación de don Pablo Franco Gómez, pleito al que ha correspondido el número general 502.027 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de abril de 1972.

Madrid, 22 de abril de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.031-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 19 de enero de 1972, sobre rehabilitación al servicio activo de don Guillermo Peña Rodríguez, pleito al que ha correspondido el número general 502.046 y el 93 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de abril de 1972.

Madrid, 22 de abril de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.032-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Amadeo López Pool se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de enero de 1972, denegatoria de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 502.052 y el 95 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de abril de 1972.

Madrid, 22 de abril de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.033-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cirilo López Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra

acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 13 de enero de 1972 y su confirmación tácita, sobre abono de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 502.064 y el 99 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de abril de 1972.

Madrid, 22 de abril de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.035-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Blas Martín Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de enero de 1972, que confirma el de 9 de noviembre de 1971, que deniega revisión de haber pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 502.076 y el 103 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de abril de 1972.

Madrid, 22 de abril de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.036-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Altas Villanueva se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de la Dirección General de Seguridad de 12 y 29 de noviembre de 1971, y su confirmación tácita, sobre abono de atrasos, pleito al que ha correspondido el número general 502.058 y el 97 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de abril de 1972.

Madrid, 22 de abril de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.034-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Froufe Carlos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 12 de febrero de 1971 y su con-

firmación tácita, sobre clasificación, pleito al que ha correspondido el número general 502.102 y el 113 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de abril de 1972.

Madrid, 22 de abril de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.037-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Juana García Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, y su confirmación tácita, recaído en expediente sobre derechos pasivos de la recurrente, como huérfana de don Juan García Durán (Practicante de la Beneficencia Municipal de Málaga), pleito al que ha correspondido el número general 13.072 y el 109 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de abril de 1972.

Madrid, 22 de abril de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.038-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen de las Peñas Falcón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 3 de diciembre de 1971, que confirma en reposición de la Orden ministerial de 21 de mayo de 1964, aprobatoria de justiprecio de la parcela número 89 del Polígono Alameda-Ampliación, Zona Norte de Málaga, pleito al que ha correspondido el número general 502.077 y el 104 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de abril de 1972.

Madrid, 22 de abril de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.040-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Luis Martín, Doctor en Ciencias

Químicas del CSIG se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 12 de febrero de 1971, que clasificó al recurrente como Investigador Científico en vez de Profesor de Investigación adscrito al Patronato «Juan de la Cierva», pleito al que ha correspondido el número general 502.105 y el 114 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de abril de 1972.

Madrid, 22 de abril de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.044-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Margarita Pérez Peñasco, y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta de recursos de alzada formulados contra resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas que estableció la clasificación del personal del mismo, pleito al que ha correspondido el número general 502.096 y el 111 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de mayo de 1972.

Madrid, 2 de mayo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.239-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alejandro González García Conserje del Ejército, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 5 de octubre de 1971 que deniega al recurrente el reconocimiento de determinada retribución, pleito al que han correspondido el número 502.139 y el 126 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de mayo de 1972.

Madrid, 2 de mayo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.357-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Casas Olmos, jubilada de la «Munpal», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Ministerio de la Gobernación de 15 de marzo de 1972 que confirma las de 3 de febrero de 1972 y 6 de mayo de 1971, relativos a actualización de determinadas pensiones, pleito al que han correspondido el número general 502.151 y el 130 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de mayo de 1972.

Madrid, 2 de mayo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.358-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isaias Hernando García, Subteniente de la Guardia Civil, retirado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 25 de marzo de 1972 que confirma en reposición la de 20 de noviembre de 1971 relativa a reconocimiento de determinado tiempo de servicio prestado con anterioridad a su ingreso en la Guardia Civil, pleito al que han correspondido el número general 502.163 y el 134 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de mayo de 1972.

Madrid, 4 de mayo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.359-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Chamizo de Rivas, funcionario del Cuerpo General de la Administración Civil del Estado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo, deniega al recurrente el reconocimiento de determinado tiempo de servicios, pleito al que han correspondido el número general 502.133 y el 124 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de mayo de 1972.

Madrid, 4 de mayo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.356-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Sánchez Chueca, funcionario municipal del Ayuntamiento de Calatayud se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 5 de mayo de 1971 denegatoria de modificación de plantilla en el Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Calatayud, pleito al que han correspondido el número general 502.200 y el 148 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de mayo de 1972.

Madrid, 8 de mayo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.439-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen García Viscarret, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de la Función Pública de 16 de octubre de 1971 y 9 de febrero de 1972, denegatorias de su petición para tomar parte en las oposiciones restringidas para Auxiliares Administrativos, convocadas en 19 de mayo de 1971, pleito al que han correspondido el número 502.157 y el 132 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de mayo de 1972.

Madrid, 8 de mayo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.392-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción González-Salceda y Ortiz-Monasterio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de septiembre y 28 de diciembre de 1971 que desestimaron su petición de pensión extraordinaria como madre viuda del soldado de Artillería fallecido don Guillermo Wied-en González, pleito al que han correspondido el número general 502.123 y el 121 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de mayo de 1972.

Madrid, 8 de mayo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.391-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Eusebia Díaz Velasco, pensionista de la Mupal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación, que por silencio administrativo deniega en alzada el reconocimiento de determinada Pensión de Orfandad, pleito al que han correspondido el número general 502.203 y el 146 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de mayo de 1972.

Madrid, 8 de mayo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.438-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Fernández Macías se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Marina de 27 de enero de 1972 que resuelve recurso de reposición contra la denegación de su petición de ser integrado en el Cuerpo General Administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 502.225 y el 152 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de mayo de 1972.

Madrid, 10 de mayo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.685-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Cortina Cisneros y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación tácita del Ministerio de la Gobernación de sus peticiones de que se confirme su condición de funcionarios y su integración en Cuerpo ya creado o que se creara, de acuerdo con su categoría personal, titulación académica y funciones que desempeñan, con plenitud de efectos a partir de la Ley de Funcionarios y de Retribuciones de 4 de mayo de 1965, pleito al que ha correspondido el número general 502.222 y el 151 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de mayo de 1972.

Madrid, 10 de mayo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.684-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Francisca Sánchez Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación, por silencio administrativo del Ministerio de la Vivienda, de recurso de reposición entablado contra la Orden de 29 de noviembre de 1971 que aprobó el Proyecto de Expropiación del Área de actuación urbanística urgente «Tres Cantos», en los términos municipales de Colmenar Viejo y Madrid, pleito al que han correspondido el número general 502.190 y el 142 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de mayo de 1972.

Madrid, 10 de mayo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.683-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Urbanizaciones Nordeste, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia de 18 de diciembre de 1971 que declaró de urgencia la ocupación por el Ayuntamiento de Terrasa (Barcelona) de terrenos propiedad de la Sociedad recurrente para la construcción de un Centro Educación General Básica, pleito al que ha correspondido el número general 502.187 y el 141 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les pasará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de mayo de 1972.

Madrid, 10 de mayo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.682-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Guillermina Pérez Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita, por la Dirección General de Formación Profesional del Mi-

nisterio de Educación y Ciencia, del solicitado reconocimiento de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 502.212 y el 149 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de mayo de 1972.

Madrid, 13 de mayo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.681-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Bárcena Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ordenes del Ministerio del Ejército, de 24 de septiembre de 1971; 4 de enero de 1972 y 11 de marzo de 1972, —ésta confirmatoria de aquéllas—, sobre percepción de haberes, pleito al que han correspondido el número general 502.200 y el 145 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de mayo de 1972.

Madrid, 13 de mayo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.680-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Delgado Ferrer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de la Dirección General de Sanidad, de 13 de octubre de 1971 y 23 de febrero de 1972, —ésta confirmatoria de aquélla—, sobre sanción, pleito al que han correspondido el número general 502.193 y el 143 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de mayo de 1972.

Madrid, 13 de mayo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.679-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Tailhan Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Mutualidad de Funcionarios del Ministerio de Comercio, de

26 de junio de 1971 y su confirmación tácita, sobre baja, pleito al que ha correspondido el número general 502.169 y el 135 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de mayo de 1972.

Madrid, 13 de mayo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.678-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ildefonso de Juan Luelmo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 26 de octubre de 1971 y 9 de febrero de 1972, —ésta confirmatoria de aquélla—, sobre reconocimiento de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 502.160 y el 133 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de mayo de 1972.

Madrid, 13 de mayo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.677-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Herraiz Valiente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, de 24 de enero de 1972, y su confirmación tácita, sobre cómputo de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 502.147 y el 129 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de mayo de 1972.

Madrid, 13 de mayo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.676-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Goberna-

ción, de 3 de febrero de 1972, sobre pensión de Jubilación de don Millán Resa Ibáñez, pleito al que han correspondido el número general 502.129 y el 123 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de abril de 1972.

Madrid, 13 de mayo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.675-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo del mismo, que por doña Eusebia Malanda Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia fecha 18 de enero de 1972 sobre concurso de traslados, pleito al que han correspondido el número general 502.088 y el 115 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de abril de 1972.

Madrid, 22 de abril de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.243-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Domingo Baena Crespo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 17 de enero de 1972, sobre propuesta de exacción de expropiación y reparación de las fincas 24 y 38 del Sector Almacenes en Fuencarral, pleito al que han correspondido el número general 502.063 y el 107 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de abril de 1972.

Madrid, 29 de abril de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.242-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Sánchez Palomino se han interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Consejo Superior de Investigaciones Científicas) fecha 12 de febrero de

1971 sobre clasificación del personal de carrera en activo, pleito al que han correspondido el número general 502.092 y el 116 de 1972 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de abril de 1972.

Madrid, 29 de abril de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.244-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ramona Lorente Albiñana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 12 de febrero de 1971, sobre clasificación del personal de carrera en activo, pleito al que han correspondido el número general 502.095 y el 117 de 1972 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia videncia fecha 22 de abril de 1972.

Madrid, 29 de abril de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.245-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Jesús Benito Bretón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 12 de febrero de 1971, sobre clasificación del personal de carrera en activo, pleito al que han correspondido el número general 502.098 y el 118 de 1972 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de abril de 1972.

Madrid, 29 de abril de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.246-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Dolores Mascareñas Sola se ha interpuesto recurso contencioso-admini-

nistrativo sobre resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 12 de febrero de 1971, sobre clasificación del personal de carrera en activo, pleito al que han correspondido el número general 502.101 y el 119 de 1972 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de abril de 1972.

Madrid, 29 de abril de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.247-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Leandro Luis y Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre clasificación del personal de carrera en activo, pleito al que han correspondido el número general 502.104 y el 120 de 1972 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de abril de 1972.

Madrid, 29 de abril de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.248-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Pereiro Minguez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fechas 20 de enero y 18 de febrero de 1972, sobre aplicación de la Ley 19/1970, pleito al que han correspondido el número general 502.107 y el 121 de 1972 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de abril de 1972.

Madrid, 29 de abril de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.249-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Encarnación Rondero Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Go-

bernación de fecha 3 de febrero de 1972, sobre reclamación de pensión voluntaria, pleito al que han correspondido el número general 502.122 y el 126 de 1972 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de mayo de 1972.

Madrid, 2 de mayo de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.250-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo del mismo, que por don Luis Azcondo Saiz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 2 de diciembre de 1971, sobre clasificación de los funcionarios propios del Patrimonio Forestal del Estado, pleito al que han correspondido el número general 502.125 y el 127 de 1972 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de mayo de 1972.

Madrid, 2 de mayo de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.251-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por MUNPAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación fecha 2 de febrero de 1972 sobre pensión de viudedad a favor de doña Daniela Risqueta Yerga, pleito al que han correspondido el número general 502.123 y el 128 de 1972 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de mayo de 1972.

Madrid, 2 de mayo de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.252-E.

Pod el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Angela Barredo Risco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por silencio administrativo, sobre el reconocimiento de años de ser-

vicios prestados a la Administración, pleito al que han correspondido el número general 502.132 y el 129 de 1972 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de abril de 1972.

Madrid, 2 de mayo de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.253-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Gallardo del Río se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 29 de febrero de 1972, sobre señalamiento del haber pasivo, pleito que han correspondido el número general 502.135 y el 130 de 1972 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de mayo de 1972.

Madrid, 2 de mayo de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.254-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Vaz Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia de fecha 20 de marzo de 1972, sobre trienios, pleito al que han correspondido el número general 502.138 y el 131 de 1972 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de mayo de 1972.

Madrid, 2 de mayo de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.255-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital,

Por el presente, se hace público: Que el día 9 de agosto próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública sub-

basta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros del Sureste de España, contra «Lurema, S. A.».

Bienes

a) Bloque A o edificio en término de Altea, calle en proyecto, ángulo a la carretera de Altea a La Nucia, partida del Llano del Castillo. Ocupa una superficie de 440 metros cuadrados. Tiene tres puertas o zaguanes, una que da acceso a cuatro viviendas y otra que da acceso a otras ocho viviendas y otra que da acceso a ocho viviendas. El edificio se compone de planta baja con cinco viviendas y tres plantas altas con cinco viviendas por planta, en total veinte viviendas. Linda: Al Sur, carretera de Altea a la Nucia; Este, José Ripoll, y Oeste, con calle particular en proyecto. Inscrita al tomo 207, libro 41 de Altea, folio 48, finca número 6.201, inscripción segunda.

Valorada en 1.130.000 pesetas.

b) Bloque B o edificio en término de Altea, calle en proyecto, ángulo a la carretera de Altea a la Nucia, partida del Castillo. Ocupa una superficie de 440 metros cuadrados. Tiene tres puertas o zaguanes, una que da acceso a cuatro viviendas, otra que da acceso a ocho viviendas, y otra que da acceso a otras ocho viviendas. El edificio se compone de planta baja, con cinco viviendas por planta, en total veinte viviendas, diez y tres plantas altas con cinco viviendas por planta, en total veinte viviendas. Linda: Sur, carretera de Altea a La Nucia; Este, calle particular en proyecto; Norte, Antonia Martínez y José Ripoll, y Oeste, Antonia Martínez y José Ripoll. Inscrita al tomo 207, libro 41 de Altea, folio 50, finca número 6.202, inscripción segunda.

Valorada en 1.130.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de dicha tasación; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 31 de mayo de 1972. El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—7.373-C.

ASTORGA

Don Alvaro Blanco Alvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga (León) y su partido,

Hago saber: Que en los autos de quiebra del comerciante don Dionisio Carro Toral, vecino de esta ciudad, calle de Pedro de Castro, número 10, declarada a instancia del acreedor «Sociedad Mercantil Industrias Químicas Canarias, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, avenida de América, número 32, que se halla representada por el Procurador don José Alonso Rodríguez, se ha señalado el día 19 de junio próximo, a las once horas, en el local de este Juzgado, para celebrar la primera Junta de acreedores sobre nombramiento de Síndicos.

Para cuyo acto se convoca a todos los acreedores del quebrado, los cuales ha-

brán de comparecer provistos con los títulos de su crédito, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Astorga a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Alvaro Blanco Alvarez.—El Secretario.—1.918-D.

BARCELONA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Ignacio de Anzizu Borrell, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona—que goza de los beneficios de pobreza—, contra don Pedro Márquez Millán, en cuyo procedimiento se vende en segunda y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá la siguiente finca especialmente hipotecada:

Número trece. Piso ático, puerta primera vivienda, que forma parte integrante de la casa número 14 de la calle Serrajordía de Viladecans. Tiene entrada por la escalera común del inmueble; comprende una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados y se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, galería con lavadero en patio de luces y una terraza en su parte delantera. Linda: Frente, proyección vertical de la calle de su situación; izquierda, entrando, parte con la vivienda, puerta segunda de esta misma planta, parte con un patio de luces y en parte con caja y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada; derecha, propiedad de doña Montserrat y doña Mercedes Ragull; por abajo, puertas primera y segunda del piso tercero, y por encima, vuelo o techo del total inmueble. Inscrita en el tomo 1.143 del archivo, libro 104, de Viladecans, folio 76, finca 6.181, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Hospitalet.

Y para que tenga lugar dicho acto, se ha señalado el día once de julio próximo, a las once de su mañana, celebrándose en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio de Juzgados de esta capital, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; sirviendo de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la anterior; que fue el de doscientas veinticinco mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, y que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a seis de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario, José A. Pintos.—4.035-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 243 de 1967, promovidos por don Francisco Boadas Marqués, contra «Inmobiliaria Boadas, S. A.», hoy «Inmobiliaria Pineda, S. A.», en la actualidad con domicilio desconocido, en reclamación de un millón ochocientos ochenta y nueve mil novecientas cuarenta pesetas de capital, tres mil ciento sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto, más intereses legales, gastos y costas que se han fijado prudencialmente en doscientas mil pesetas, hoy en ejecución de sentencia por la vía de apremio, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, la siguiente finca embargada a la Entidad demandada:

Campo de tierra cultivada, hoy en parte regadío, con agua de la mina allí existente, sito en término de Pineda, lugar llamado «Pla de Nuestra Señora de Gracia», de cabida cuatro hectáreas veintinueve áreas sesenta y dos centiáreas y noventa y nueve miliares. Linda: Este, con finca de Francisco Durkan, mediante camino y torrente; Sur, con la carretera de Madrid a Francia y parte con Francisco Boadas, Enrique Cerra, José Burjons, Josefa Vilaró (antes la citada carretera), Francisco Estrach, honores de José Carait, Francisco Boba y Juan Forné; Oeste, con María Feliú Ferrer, y Norte, con María Durlán y Joaquín Vila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 130, del archivo, libro 8 de Pineda, folio 29 y finca número 963.

Valorada pericialmente la anterior finca en trece millones setecientos cuarenta mil pesetas (13.740.000 pesetas).

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del nuevo edificio de los Juzgados, salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, se ha señalado el día 2 de agosto del año en curso, a las doce de sus horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100, en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito o como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo y que dichas posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Félix Ruiz Borrás.—7.159-C.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Pedro de Vallsarria y doña Teresa Brujas Casanovas, contra la Entidad «Cooperativa Industrial de Fundición de Hierros y Aceros» (C. I. F. H. A.), con domicilio en Tarrasa, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Parcela de terreno sita en Tarrasa en la barriada de Can Anglada, de superficie tres mil trescientos noventa y seis metros cuadrados, equivalentes a 39.992,12 palmos cuadrados. Lindante: frente, calle de Jacinto Elías; izquierda, entrando, resto de la finca de que se segrega mediante eje de un pasaje; derecha, calle de San Eloy, mediante espacio verde, y fondo, con calle de Héroes de Codo. Inscrita al tomo 1.449, libro 368, folio 121 de la sección segunda, finca número 19.448, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Tarrasa.

Se ha señalado para el remate el día 20 de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio de Juzgados en esta capital, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de préstamo hipotecario, que es de dos millones de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a veinte de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario, José A. Pintos.—6.989-C.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros—que goza de los beneficios de pobreza—, contra don Eliseo Massanes Soler, en cuyos autos se venden en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, la siguiente finca hipotecada:

Un solar en término de Berga en el punto llamado «Cuesta de San Elías», de ochenta metros cuadrados; sus lados de Este y Oeste tienen diez metros, y el Norte y Sur, ocho metros. Linda: al Este, con el camino del Potis; a Norte y a Oeste, con terreno de don Eliseo Massanes Soler, y al Sur, con don José Rodríguez Quesada. Con una casa compuesta de dos plantas, de superficie ochenta me-

tros cuadrados, sita en Berga. «Cuesta de San Elías», sin número todavía. Inscrita al tomo 247, libro 58, de Berga, folio 23, finca 2.319, inscripción segunda.

Para la subasta se ha fijado previamente el precio de quinientas veinte mil pesetas; y no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, para exhibir al licitador que interese su examen. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta, habrán los licitadores de efectuar el depósito del diez por ciento, por lo menos, del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que el acto del remate tendrá lugar el día catorce de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio de Juzgados en esta capital, Salón de Víctor Pradera, números 3 y 5.

Dado en Barcelona a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario, José A. Pintos.—4.017-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Ignacio de Anzizu Borrell, en representación de la Entidad Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, domiciliada en ésta, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra don Alberto Manich Oliva, mayor de edad, casado, Ingeniero textil, vecino de Barcelona, calle Buscaróns, 24, principal primera, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días y precio dado en la escritura de deudor, de la siguiente finca hipotecada:

Inmueble, radicado en el término de Caldas de Montbuy, porción de terreno sito en Caldas de Montbuy, de procedencia de la heredad o manso llamado «Torre del Negrell», de superficie una hectárea siete áreas. Lindante: Por el Norte, parte con herederos de don Antonio Olandillas y los de José Vila, con el camino de Rubió, con N. Paludarias y con resto de mayor finca; al Sur, parte con finca de la misma procedencia, y el resto, con el camino que conduce a la Cruz de Badiell y parte con la carretera de Barcelona, parte con Francisco Cortada y parte con María Rosell Comas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 587 del archivo, libro 39, de Caldas de Montbuy, folio 197, finca número 3.631, inscripción primera; inscrita la hipoteca a favor de la actora, en el mismo tomo, libro, folio 198, misma finca, inscripción segunda.

Valorada dicha finca, para efectos de subasta, en la cantidad de cuatro millones quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, puerta primera, segundo piso, el día treinta y uno de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o justificarlo haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de la finca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, digo al tipo de la subasta.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, en garantía del cumplimiento de su obligación o como parte del precio de la venta.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública por el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes y demás inherentes que hubiere, correrán a cargo del que resulte rematante.

Barcelona, veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, J. Cabanes. Rubricado.—4.016-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Narciso Banera Cahis, en representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga de pobre, contra doña María de los Dolores Pérez Gómez y don Gabriel Molina Pou, mayores de edad, consortes, sus labores y chófer, respectivamente, y vecinos de Cornellá, rambla José A. Clavé, 15-17, ático primera, en reclamación de la suma de 360.000 pesetas de principal, intereses y costas, por el presente se anuncia a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada como de la propiedad de los demandados siguiente:

Departamento número dieciocho. Piso ático primera, sito en la última planta de la casa número 15 de la rambla de Anselmo Clavé, de Cornellá, destinado a vivienda; de cabida 40 metros 62 decímetros cuadrados; consta de comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y terraza con lavadero, si bien dicha terraza es de propiedad común, será de uso exclusivo de este departamento. Lindante: al frente, considerando como tal la puerta de entrada, con el piso ático tercera, patio de luces y caja de escalera; al fondo, con Jesús Gras Prat; a la izquierda, entrando, con la avenida, y a la derecha, con el piso ático segunda. Por la parte inferior linda con el piso cuarto, primera, y por la superior, con el terrado. Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble de 3,90 por 100. Inscrita en el tomo 1.294, libro 184, folio 231, finca número 16.082. Valorada en seiscientos mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona, sito en el salón de Víctor Pradera, números 1-5, planta tercera, el día 14 de julio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la segunda subasta, que fué el del setenta y cinco por ciento del valor de la finca objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que como ha quedado indicado, la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

3.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de ésta hasta la posesión de los bienes serán a cargo del rematante.

Barcelona a dos de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Alejandro Buendía.—4.114-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 24 de Barcelona, con jurisdicción en Hospitalet, en resolución del día de la fecha dictada a instancia de la parte actora, en autos 334/70, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Entidad «Compañía General de Financiación y Crédito, S. A.», contra la Empresa «Rimusa, S. A.», se saca a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Almacén de la planta baja de la casa números 30-32, de la carretera de la Aviación, de Prat de Llobregat, mitad de una superficie útil, de 292 metros cuadrados 88 decímetros, y consta de una sola nave diáfana. Linda: Por el frente, por dicha carretera de la Aviación; derecha, entrando, calle A; al fondo, José Torrens, e izquierda, Antonio García Lozano, por abajo el suelo y por arriba el piso primero. La referida hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.368, libro 101, folio 225, finca 6.660, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de tres millones cuatrocientas mil pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla Sala, número 11, se ha señalado el día 21 de julio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de la finca.

Que por ser tercera subasta se efectuará sin sujeción a tipo y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción del precio de remate.

Que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Dado en Hospitalet a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Victoriano Saura y Bastida.—7.122-C.

BILBAO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Jesús Aure Arriaga, don Pablo Urrutia Mendizábal y esposa, contra doña Carmen Ballesteros Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 11 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio pactado en la escritura.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a treinta de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—7.452-C.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno procedente de la heredad denominada Ichesalde, radicante en término municipal de Sopelana; tiene una extensión superficial de mil doscientos treinta metros cuadrados y treinta y tres decímetros.

El precio pactado en la escritura es de trescientas mil pesetas, digo, trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas).

Se hace constar que expresados bienes se sacan a pública subasta con la rebaja del 25 por 100.

BURGOS

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra don José Casares Elizalde y esposa, doña Manuela Bidasoro Atorrasagasti, mayores de edad y de esta vecindad, en el cual por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las siguientes viviendas, sitas en el barrio de Gamonal, avenida de Gamonal, Capirol, que son objeto de hipoteca.

1. Bloque II, casa número uno, número dos, vivienda señalada con la letra A, a fachada principal, de la planta primera, con superficie construida de setenta y dos metros y treinta y tres decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada principal. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,30 por 100. Inscripción al tomo 2.599, libro 595 de Burgos, libro 115 de la sección tercera, folio 80, finca número 9.179.

2. Bloque II, casa número uno, número ocho, vivienda señalada con la letra C, a fachada posterior, de la planta segunda, con superficie construida de setenta y un metros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portería, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada posterior. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100. Inscrita al tomo 2.599, libro 595 de Burgos, libro 115 de la sección tercera, folio 78, finca número 9.191.

3. Bloque II, casa número 1, número doce, vivienda señalada con la letra C a fachada posterior, de la planta tercera, con superficie construida de setenta y un metros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portería, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina cuarto de baño y una terraza a fachada posterior. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100, inscrita al tomo 2.599, libro 595 de Burgos, libro 115 de la sección tercera, folio 90, finca número 9.199.

4. Bloque II, casa número uno, número once, vivienda señalada con la letra D, a fachada posterior, de la planta tercera, con superficie construida de setenta y dos metros y treinta y tres decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada posterior, y se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100; inscrita al tomo 2.599, libro 595 de Burgos, libro 115 de la sección tercera, folio 87, finca número 9.197.

5. Bloque II, casa número uno, número catorce, vivienda señalada con la letra A, a fachada principal de la planta cuarta, con superficie construida de setenta y dos metros y treinta y tres decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada principal. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad de 2,23 por 100; inscrita al tomo 2.599, libro 595 de Burgos, libro 115 de la sección tercera, folio 96, finca número 9.203.

6. Bloque II, casa número uno, número dieciséis, vivienda señalada con la letra C, a fachada posterior, de la planta cuarta, con superficie construida de setenta y un metros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portería, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada posterior. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100. Inscrita al tomo 2.599, libro 595 de Burgos, libro 115 de la sección tercera, folio 102, finca número 9.207.

7. Bloque II, casa número uno, número veintidós, vivienda señalada con la letra A, a fachada principal, de la planta sexta, con superficie construida de setenta y dos metros y treinta y tres decímetros cuadrados, incluida la parte propor-

cional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada principal. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100. Inscrita al tomo 2.599, libro 595 de Burgos, libro 115 de la sección tercera, folio 120, finca número 9.213.

8. Bloque II, casa número uno, número veinticinco, vivienda señalada con la letra B, a fachada principal, de la planta sexta, con superficie construida de setenta y un metros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada principal. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100. Inscrita al tomo 2.599, libro 595 de Burgos, libro 115 de la sección tercera, folio 129, finca número 9.225.

9. Bloque II, casa número uno, número veintiséis, vivienda señalada con la letra A, a fachada principal, de la planta séptima, con superficie construida de setenta y dos metros y treinta y tres decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada principal. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100. Inscrita al tomo 2.599, libro 595 de Burgos, libro 115, de la sección tercera, folio 132, finca número 9.227.

10. Bloque II, casa número uno, número treinta, vivienda señalada con la letra A, a fachada principal, de la planta octava, con superficie construida, de setenta y dos metros y treinta y tres decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada principal. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100. Inscrita al tomo 2.599, libro 595 de Burgos, libro 115 de la sección tercera, folio 144, finca número 9.235.

11. Bloque II, casa número uno, número treinta y tres, vivienda señalada con la letra B, a fachada principal, de la planta octava, con superficie construida, de setenta y un metros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada principal. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100. Inscrita al tomo 2.599, libro 595 de Burgos, libro 115 de la sección tercera, folio 153, finca número 9.241.

12. Bloque II, casa número uno, número treinta y cuatro, vivienda señalada con la letra A, a fachada principal, de la planta novena, con superficie construida, de setenta y dos metros y treinta y tres decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada principal. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100. Inscrita al tomo 2.599, libro 595 de Burgos, libro 115 de la sección tercera, folio 156, finca número 9.243.

13. Bloque II, casa número uno, número uno, vivienda señalada con la letra B, a fachada principal, de la planta décima, con superficie construida de setenta y un metros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada principal. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100. Inscrita al tomo 2.599, libro

595 de Burgos, libro 115 de la sección tercera, folio 177, finca número 9.257.

14. Bloque II, casa número uno, número cuarenta y dos, vivienda señalada con la letra E, retranqueada de la fachada principal, en la planta ático, con superficie construida de setenta y tres metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100. Inscrita al tomo 2.599, libro 595 de Burgos, libro 115 de la sección tercera, folio 180, finca número 9.259.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 8 de agosto próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 225.000 pesetas para cada una de las viviendas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 3 de junio de 1972.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario.—2.151-D.

GRANADA

Don José Terrón Molina, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 123/1971 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Granada, S. A., contra don Cayo Ferrón Pérez y doña Magdalena Jiménez Aguayo, mayores de edad, casados y vecinos de Baza, en calle Zapatería, 11, en reclamación de un crédito hipotecario de 1.700.000 pesetas, más 600.000 como supletorio, y para responder a dichas cantidades el demandado hipotecó, digo constituyó hipoteca voluntaria a favor del Banco de Granada sobre las siguientes fincas:

1.º Casa marcada con el número 17 de la plaza Nueva, de Baza, compuesta de tres cuerpos de alzada, con tres habitaciones, ignorándose el área que ocupa, que linda: derecha o Poniente, otra de doña Dolores Martínez Aparicio; izquierda o Levante, la de don Víctor Ellices Pérez; hoy de herederos del señor Ferrón, y espalda o Norte, la de Francisco Navarro Pállares.

Tasada en la cantidad de 205.000 pesetas.

2.º Casa marcada con el número 15 de la plaza Nueva, de Baza, y que consta de dos cuerpos de alzada y varias habitaciones, ignorándose la superficie, que linda: derecha o Poniente, con la de herederos de don José Rodríguez Fernández; izquierda o Levante, con los de don Tomás Almansa; Norte o espalda, con doña Benita Cruz, y frente o Sur, con la plaza Nueva.

Tasada en 235.000 pesetas.

3.º La plena propiedad de una mitad indivisa y la nuda propiedad de la otra mitad indivisa de una nave en planta baja en la calle Tenerías, de Baza, con la superficie de once metros cuadrados. Es el resto de otra de mayor superficie, que linda, según los títulos: Poniente, digo por la derecha, entrando, con otra casa de don Andrés Navarro; izquierda, calle de Zapatería; espalda, parte superior del inmueble propiedad de don Pedro Jiménez Tapia.

Tasada en 65.000 pesetas.

4.º Casa marcada con el número once de la plaza Nueva, de Baza, de tres cuerpos de alzada, con varias habitaciones, tres descubiertos y caño de agua potable sobre el área o superficie de 214 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con casa de herederos de don Francisco Navarro Ibáñez; espalda, de herederos del señor Ferrón, y frente, de la plaza Nueva o Zapatería.

Tasada en 1.050.000 pesetas.

En dicho procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y por el 75 por 100 del tipo de tasación, las fincas anteriormente descritas, señalándose para que ello tenga lugar el día doce de julio próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de dichos tipos.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente los posibles licitadores el 10 por 100 del tipo de tasación.

3.º Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Se hace constar que sobre la finca relacionada en tercer lugar existe una reserva de la facultad de disponer del artículo 639 del Código Civil a favor de la madre del demandado doña María Pérez Briñas.

Dado en Granada a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—15 y 65 enmendado vale.—El Juez, José Terrón Molina.—El Secretario.—6.970-C.

LA PALMA DEL CONDADO

Don Ignacio Díaz Domínguez, Juez comarcal, en funciones de Primera Instancia de la ciudad y partido de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo hipotecario seguidos en este Juzgado con el número 11 de 1972, a instancia de don Fernando Martínez Pérez-Peix, vecino de esta ciudad, contra doña Dolores Castizo Sánchez, don Manuel Martín Caro, don Juan Castizo Sánchez y don Jesús Castizo Sánchez, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de 214.720 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que al final se describe, valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 850.000 pesetas, habiéndose señalado para que tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo el de tasación fijado por las partes, o sea 850.000 pesetas, y no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de referido tipo, pudiendo obtener el remate a calidad de ceder.

Tercera.—Los títulos de propiedad supeditados por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada se describe así:

Urbana.—Edificio destinado en la actualidad a molino aceitero con las edificaciones propias para ello, al sitio del Calvario, del término municipal de La Palma del Condado, hoy Alcázar y Pérez, número 3, que linda; Al saliente o izquierda, entrando, herederos de Juan García Pichardo; Norte, que es al frente, calle de su situación o carretera de La Palma a Almonte, José Leal Gil y otros; poniente, que es derecha, entrando, Pedro Lepe Casado, callejón del Calvario y José Gómez Viejo, antes Araceli Carrera Gil, y al Sur, que es al fondo, José Leal y Joaquín María Cepeda Pinto, hoy José Gallardo Coronel. Tiene una superficie aproximada de 4.140 metros cuadrados y no se halla arrendada. En la descrita finca se hallan instaladas las maquinarias propias para una almazara o molino aceitero, citándose como principales caldera de vapor de 75 caballos, rulos, prensa hidráulica, termobatidora, depósitos de chapa de hierro y demás accesorios de la industria a que la finca se destina.

Dado en la Palma del Condado a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Ignacio Díaz Domínguez.—El Secretario.—2.100-3.

MADRID

En los autos seguidos en este Juzgado con el número 151 de 1966 por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de don Luis García Marqués, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, contra don Fernando Quesada Llano y otras sobre tercería de dominio, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En la villa de Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno. Vistos por mí, Rafael Losada Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de los de esta capital, los presentes autos número 151 de 1966, que sobre tercería de dominio se siguen a instancia de don Luis García Marqués, mayor de edad, casado y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Gutiérrez Solana, 4, representado por el Procurador don Rafael Delgado Delgado y defendido por Letrado, contra don Fernando Quesada Llano, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta capital, representado por el Procurador don Juan Corujo Villamil y defendido por Letrado, y contra doña Ofelia y doña Elena Quesada Pérez, mayores de edad, casadas, sus labores y de esta vecindad, declaradas en rebeldía, y.....

Fallo: Que estimando en parte la acción ejercitada por el Procurador don Rafael Delgado Delgado en nombre y representación de don Luis García Marqués contra don Fernando Quesada Llanos y contra doña Ofelia y doña Elena Quesada Pérez, debo declarar y declaro que los

valores mercantiles que quedan descritos le pertenecen como de su exclusiva propiedad, ordenando en consecuencia que se alicie el embargo sobre los mismos si no se hubiese ya efectuado, desestimándola, por el contrario, respecto del piso en la calle del Pintor Rosales, todo sin hacer especial condena de costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, y que será notificada a los demandados en rebeldía en forma legal de no solicitarse la personal en el plazo de cinco días.—Rafael Losada Fernández.—Rubricado.»

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la dictó, hallándose celebrando Audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe, Joaquín Revuelta. Rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación a las demandadas declaradas en rebeldía, doña Ofelia y doña Elena Quesada Pérez, expido el presente en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—6.965-C.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don José Muñoz Ramírez, contra «Unión Comercial Mármoles Barcelona, S. A.», se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de la finca especialmente hipotecada, propiedad de la Entidad demandada, que a continuación se describe:

Un edificio industrial, compuesto de una nave con diversas secciones, de planta baja solamente, y que ocupa una total superficie edificada de mil cuatrocientos metros cuadrados y radica en una porción de terreno sito en el término municipal de Llísa de Vall, que tiene su acceso por la carretera de Granollers a Sabadell y que ocupa una total extensión de dieciséis mil seiscientos cuarenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, estando destinado el resto del terreno no ocupado por dicho edificio o accesos, patios y espacios destinados a la industria, y linda, en junto: al Norte, con Luis Xicota Olivé; al Este, con Esteban Tinto Riera; al Sur, con la carretera de Granollers a Sabadell, y al Oeste, con el río Tenas. Dicha finca, en cuanto a una porción que constituye la parcela 207 (de procedencia del Manso Coll), disfruta del derecho al uso de las aguas de la mina llamada de los Siete Socios, cuyo uso viene regulado en la siguiente forma: la parcela 207 tiene derecho a ser regada durante cuarenta y cinco minutos cada semana, alternando por semana el turno de día y el turno de noche; en el día de la corresponde regar desde las trece horas veintidós minutos a las catorce horas siete minutos del domingo, y el de noche, desde la una hora veintidós minutos a las dos horas siete minutos de la madrugada del domingo.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco demandante en el tomo 535 del archivo, libro 10 de Llísa de Vall, folio 12, finca número 880, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Granollers.

En dicha finca se encuentra emplazada permanentemente la siguiente maquinaria, a la cual se extiende la hipoteca:

Grúa-pórtico, de 30 metros de envergadura, para movimiento de bloques de mármol, marca «Talleres Florencio Gómez, S. A.». Dicha grúa va provista de dos ganchos, uno para 20 toneladas y otro para cinco toneladas. Las potencias de los

motores instalados en la misma son las siguientes: para el gancho principal de elevación, 30,50 CV.; para el gancho auxiliar, 10 CV.; para la traslación del carro, 5 CV.; para la traslación del pórtico, dos motores de 12,50 CV.; para el accionamiento de los frenos de seguridad, dos motores de 0,50 CV.

Tres máquinas de aserrar, marca «Cappelli», tipo «Super-Adige», para aserrar bloques de dimensiones máximas 3,00 X 2,50 X 2,00 metros, accionados cada una de ellas por un motor principal de 25 CV. y un motor auxiliar para el mecanismo de elevación y descenso de 4 CV.

Dos máquinas de aserrar, de iguales características que las anteriores, pero accionadas cada una de ellas por un motor de 17 CV.

Dos distribuidores de mezcla abrasiva, accionada cada una de ellas, por un motor de 1 CV.

Cuatro grupos de alimentación y depuración de mezcla abrasiva para aserrado de granitos, constituido cada uno de ellos por una bomba centrífuga vertical, marca «PEMO», tipo 804, provista de un motor de 10 CV. y un complejo para la dosificación, depuración y recuperación de la citada mezcla abrasiva.

Un grupo de alimentación de mezcla abrasiva para el aserrado de mármoles, constituido por dos bombas marca «PEMO», tipo 804, provista cada una de ellas de un motor de 10 CV. y el correspondiente sistema de dosificación, depuración y recuperación de la mezcla abrasiva.

Un transbordador semoviente para el traslado de vagonetas cargadas con bloques, provisto de un cabrestante con motor de 5 CV. y un mecanismo de traslación, provisto de un motor de 5 CV.

Ocho vagonetas para el traslado y sostenimiento de los bloques en curso de aserrado, de unas dimensiones de 3,00 por 2,80 metros, provistos de seis ruedas c/u y un peso unitario de 1.600 kilogramos.

Un transformador de 630 KVA. de potencia, marca «Diestre», así como de todos los seccionadores y elementos diversos que constituyen el conjunto de la estación transformadora para la indicada potencia.

Dos cuadros de control y maniobra eléctrica para las máquinas de aserrar, constituidos por los correspondientes arranquadores automáticos para los motores de las mismas, así como diversos dispositivos eléctricos de protección y control.

Dos cuadros de control y maniobra eléctrica para los grupos de alimentación de mezcla abrasiva, provistos de los correspondientes arranquadores automáticos para los motores de las bombas, así como diversos dispositivos de control y protección.

Un torno cilíndrico horizontal, de distancia entre puntos 150 cm., provisto de caja Norton, marca «CEM», con motor de 2 CV.

Una esmeriladora portátil eléctrica, con motor de 0,30 CV.

Una afiladora de columna para 1 CV.

Una taladradora portátil marca «Cassals», con motor de 0,50 CV.

Un equipo para soldadura y corte oxiacetilénico.

Dos equipos de soldadura por arco, de una potencia de 20 Kw. c/u.

Una taladradora portátil marca «Peugeot», de 1/8 de CV.

Una bomba centrífuga para trasiego de agua de 1/4 de CV. para 2.000 l/h., marca «Ryfer».

Una bomba centrífuga marca «Siemens», de 1 CV., para 4.000 l/h.

Una bomba centrífuga marca «Verta», de 4 CV., para 5.000 l/h.

Una bomba centrífuga múltiple, sumergible, para un caudal de 17.000 l/h., a 70 metros, marca «Humet», y una potencia de 8 CV.

Un cuadro principal de control y maniobra eléctrica de la estación transformadora citada, provisto de los correspon-

dientes sistemas de medición y control de corriente eléctrica.

Se ha señalado para el remate el día veintiocho de julio de mil novecientos setenta y dos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle General Castaños, número uno, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis millones seiscientos mil pesetas y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a veintiseis de febrero de mil novecientos setenta y dos. El Juez de Primera Instancia, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—2.064-3.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 418-70 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza de beneficio de pobreza, contra don Luis Fernández Jaldó y don Carlos Romero González de Peredo, en los que se ha acordado sacar por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado ha señalado el día 11 de julio próximo, a las once horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin designarse a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Bienes que se subastan

Urbana: Piso vivienda número 2, escalera izquierda, de planta sexta del edificio, en Madrid, calle Clara del Rey, números 23 y 25. Ocupa una superficie de setenta y cinco metros y siete decímetros cuadrados, descontando los muros y tabiques, y consta: De tres dormitorios,

comedor, cocina, cuarto de baño completo, una terraza y vestíbulo. Linda: Por la derecha, entrando, en línea recta de dieciséis metros cincuenta decímetros; con la calle de Cardenal Silíceo, en la que dan tres ventanas y parte de la terraza; por el fondo o testero, en línea de cinco metros, con la calle Clara del Rey, a la que da el resto de la terraza; por la izquierda, en línea quebrada, compuesta de cinco rectas, que mide siete metros cuarenta centímetros, dos metros sesenta centímetros, un metro sesenta centímetros, dos metros sesenta centímetros, un metro sesenta centímetros y cuatro metros cincuenta centímetros, con la vivienda número 1 de la misma escalera y planta, y por el frente, en línea quebrada, compuesta de cinco rectas, que miden dos metros veinte centímetros, sesenta centímetros, un metro cuarenta centímetros, un metro sesenta centímetros y un metro cuarenta centímetros, con vivienda número 3 de la misma escalera y planta sin hueco de ascensor y pasillo de la escalera izquierda, por donde tiene su entrada. Su cuota en el condominio es de un entero treinta y cinco centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid en el tomo 1.148, folio 25 vuelto, finca número 37.573, inscripción tercera. Sale a subasta por la cantidad de cuatrocientas dos mil pesetas. Mitad pro indiviso de la siguiente finca:

Urbana: Número 10. Piso o vivienda tercero, letra A, de la planta tercera, sin constar la de sótano del edificio en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda hipotecaria, situado en la manzana tres D, polígono C, del sector de la avenida del Generalísimo, sin número aún, en calle sin nombre, actualmente casa número 53 de la calle de Doctor Fleming. Ocupa una superficie construida de doscientos cuarenta metros cincuenta y cuatro decímetros, todos cuadrados. Se compone de comedor, salón cuarto, dormitorios, dos terrazas principales, dos cuartos de baño, cocina, oficina, dormitorios de servicio, aseo de servicio, terraza, tendadero y despensa. Le son anejos e inseparables a este piso las plazas de garaje diecinueve y veinte y un trastero situado en el sótano. Linda: Al Norte, al Sur y al Oeste, con jardín de la finca, sobre el que tiene hueco y vistas por las tres fachadas, y al Este, con la vivienda tercero, letra B, caja de escalera y servicios comunes. Cuota en relación con el valor total del inmueble, cinco enteros quinientas setenta y dos milésimas por ciento.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid en el tomo 670, folio 179, finca número 11.273, inscripción primera. Sale a subasta por la cantidad de novecientos treinta y siete mil quinientas pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veintiseis de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—7.364-C.

Don José María Gómez de la Bárcena López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el número 295 de 1971 autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Crédito a la Construcción», contra la Entidad «García Jimeno e Hijos, de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta

pública, tercera subasta, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una motoniveladora, marca DRICH, modelo 125-D, de 3,60 metros de ancho de corte, accionada con motor Diesel-Duetz, modelo A.81-614, de ocho cilindros, de V, refrigerado por aire, de 140 HP. S. A. E., de 1.790 r. p. m., equipada con Angfedözer frontal y cabina de acero.

Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta seguirán las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para el acto del remate el día 10 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta segunda de la casa número 1 de la calle de General Castaños.

Segunda.—Que sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores para tomar parte en la misma consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fué de pesetas 769.241,25, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Asimismo se hace saber que la referida maquinaria se encuentra en poder de la Entidad deudora, «García Jimeno e Hijos, de Construcciones y Contratas», con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 102.

Que las cantidades que se depositen serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afecta al cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Lo que para general conocimiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1972. El Secretario.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena López.—7.478-C.

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se tramita en este Juzgado, bajo el número 106/72, a instancia de don Víctor Rodríguez García, contra doña Josefa Quiroga Fernández y otra, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Casa en esta capital, antiguo término de Chamartín de la Rosa, barrio de Los Pinos, con fachada a la calle de Morandino, por donde está señalada con el número 4. La parcela sobre que está construida ocupa una superficie de 154 metros cuadrados. La construcción ocupa una extensión de 149 y el resto de 15 metros, que falta para completar la totalidad de la parcela está destinado a patio. Linda: Por su fachada principal, al Oeste, en línea de siete metros con dicha calle; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de 22 metros, con solar de don Mariano de la Cruz; por la izquierda, al Norte, en línea de otros 22 metros, con casa de don Mariano Mayo, y por el fondo, al Este, en línea de siete metros, con otra de don Victoriano Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 27 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la misma la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de tan referido tipo.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Reyes Monterreal.—El Secretario.—2.102-3.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia de este número catorce de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario referido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, actuando en nombre y representación de La Mutualidad de la Previsión, contra don Domingo Utrilla Ibañez y su esposa doña Carmen Utrilla Serrano, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, precio de ciento sesenta y nueve mil quinientas pesetas, rebajado el veinticinco por ciento del precio de la primera, el piso o vivienda primero, letra A, derecha, señalado con el número tres del Callejón de Nevot, número cinco, en Granada, situado en la planta segunda de dicho edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granada al folio 72, libro 92 de la sección segunda, finca número 8.536. Habiéndose señalado para el acto del remate el día diez de julio venidero y hora de las doce de su mañana, previniendo: Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos del precio señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado, pudiendo hacerse la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos aportados por certificación del Registro se entenderán suficientes, presumiéndose que todo licitador los acepta y no podrá exigir ningunos otros. Que los autos quedarán en Secretaría a disposición del licitador que solicite su examen. Y se anunciará el acto por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario, Alberto Ruiz López-Rúa.—7.086-C.

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de esta capital don Julián Serrano Puértolas.

las, en autos de procedimiento hipotecario, número 512/70, seguidos a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción», contra «Inmobiliaria Echevarría, S. A.», sobre pago de un crédito hipotecario de 125.493,43 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y en la cantidad de ciento treinta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho pesetas, la siguiente:

36.—Piso número treinta y seis, cuarta planta, letra E. Está situado en la planta cuarta del edificio y consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo de servicio, cocina, lavadero, y solana con una extensión superficial de noventa y dos metros ocho decímetros cuadrados. Linda por su frente con el pasillo de entrada; por su derecha, entrando, con el piso número 37 y con el hueco del ascensor; por su izquierda con el piso número 35 y patio interior de luces; por su fondo, con la calle Pinzón; por su parte de arriba, con el piso número 42, quinta planta, letra F., y por la de abajo, con el piso número 30, tercera planta, letra E.

Le corresponde una cuota o participación de dos enteros setecientos cincuenta y tres diezmilésimas por ciento.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1 de esta capital, se ha señalado el día 28 de julio próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que dicho inmueble sale a subasta por primera vez por la cantidad antedicha, que fué tasada en la escritura de hipoteca; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1972. El Secretario.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—7.479.

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 497 de 1970 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Francisco Martínez Arenas, en nombre y representación de «Comercial Atlas, S. A.», contra doña Mercedes Berbel Pastor, sobre reclamación de pesetas 345.000 de principal, 512 pesetas de gastos de protesto y 60.000 pesetas más, calculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses y costas, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y por término de veinte días, el piso embargado a la demandada, que a continuación se describe:

Piso séptimo, letra A o derecha, de la casa número 5 de la calle Galileo, de esta capital, situado en la novena planta del edificio, contando la del sótano. Tiene su entrada a la derecha de la escalera izquierda, y consta de vestíbulo, despacho, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, oficina, lavadero-plancha, cuarto de baño, dos cuartos de aseo para el servicio y una terraza a la vía pública.

Ocupa todo una superficie aproximada de 179,60 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando, con piso séptimo, letra B, el descansillo y caja de escalera; izquierda, patio central izquierdo de luces y montacargas; derecha, patio de luces del testero, y fondo, con la casa número 3 de la misma calle Galileo. Tiene seis huecos al patio central izquierda, de luces, dos al testero y otros dos a la terraza. Es inherente a este patio, digo, a este piso la propiedad del testero número 25, situado en la planta décima. La cuota de su propiedad en los elementos comunes del inmueble es de 2,438 por 100 del valor total del mismo. Vivienda general con características de lujo. Está solada de parquet de primera calidad, pintada al temple picado y empapelada con alicatados en cuartos de baño, aseos y cocina. Herrajes y carpintería de buena calidad; todos los servicios en perfecto estado de funcionamiento. Instalación eléctrica en tubo «Bergmann» empotrado. Todas las habitaciones con luces y ventilación directas. Se integra en casa de lujo, con fachada de ladrillo a cara vista, portal y escalera de mármol, ascensor y montacargas. Todos los herrajes empleados en la escalera son de primera calidad, así como la carpintería de puertas y ventanas. Excelente emplazamiento.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veintiséis de Madrid se ha señalado el día 28 del próximo mes de julio, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de un millón ochocientos mil pesetas en que pericialmente ha sido tasado dicho piso, en cuya cantidad se incluye el valor del trastero número 25, antes aludido, y su participación en los elementos comunes de la finca. Y el precio que queda señalado corresponde al valor intrínseco de la vivienda, sin deducción de cargas o gravámenes algunos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos setenta y dos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario.—7.355-C.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 17 de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de este día en los autos de quiebra necesaria de la Sociedad «Construcciones y Edificaciones Rocasa, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle de Fuencarral, número 13, se hace saber que en la Junta de Acreedores celebrada el 26 de mayo anterior fueron nombrados Síndicos:

Don Reyes Benayas Jiménez, mayor de edad, casado, albañil, domiciliado en General Kirkpatrick, número 30, piso primero D).

Don José Fernando González Cadavieco, mayor de edad, casado, albañil, con domicilio en la calle de la Plomada, número 5, segundo izquierda (Gran San Blas); y

Doña María Josefa Millán Valero, mayor de edad, soltera, Procurador de los Tribunales, con domicilio en Madrid, calle de Malasaña, número 24, tercero izquierda.

Se previene a cuantas personas tengan pertenencias de la quebrada hagan entrega de ellas a los Síndicos expresados.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, dado en Madrid a 3 de junio de 1972.—El Secretario.—El Juez, Francisco López Quintana.—4.069-E.

MAHON

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón (Baleares), que en este Juzgado y con el número 47 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Letrado don Pedro Monjo Cerdá, en nombre de don Antonio Mercadal Sintés, sobre declaración de fallecimiento de don Guillermo Mercadal Cardona, natural y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle de la Infanta número 145, que se ausentó a Francia el 8 de febrero de 1939, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de sesenta años, y era hijo de Antonio y Catalina.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, en el diario «ABC», de Madrid, y en el diario «Menorca» de esta localidad, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Mahón a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario accidental.—7.532-C. 1.º 17-6-1972

SANTANDER

En virtud de haberse así acordado con esta misma fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador señor González Metales, en representación de la «Caja de Ahorros de Santander, S. A.», contra doña Florentina Beol de la Hoz, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, don Jesús Fuste Soria, también mayor de edad, casado y ambos de esta vecindad, sobre reclamación de préstamo hipotecario de 100.000 pesetas, intereses y costas judiciales, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada que se describe así:

«Piso cuarto de la parte izquierda o del lado oeste de la casa número 5 de la calle Peña Herbosa de esta capital, con una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, y linda: al Sur o frente, calle de Peña Herbosa; Norte, patio de servicio; Este, la casa de la derecha, y Oeste, la casa de don Diego Echevarría y otras.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, sita en el Palacio de Justicia, el día 11 de julio próximo, a sus once horas, en las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de licitación para la subasta la suma de 105.750 pesetas,

que es el 75 por 100 del tipo de licitación para la primera subasta. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 2 de junio de 1972.—El Magistrado Juez.—El Secretario, 8.172-C.

VILLENA

Don Miguel Giménez Pericas, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido.

Hago saber: Que en la pieza segunda, sobre administración de la quiebra de «Calzados Rebeca, S. L.», de Sar, se ha mandado sacar a la venta en segunda subasta pública, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del valor de su tasación, los bienes ocupados en dicha quiebra y en siete lotes diferentes como a continuación se relacionan:

Lote número 1

2. Varios millares de impresos de oficinas de diferentes clases; valor de su tasación, 150 pesetas.
3. Una estantería de madera con unos trescientos cajones para patronajes; su valor, 1.500 pesetas.
8. 1.300 pares de hormas aproximadamente de caballero, 7.500 pesetas.
14. Diversas cajas de recambios de la maquinaria que luego se mencionará; su valor, 1.500 pesetas.
15. Seis motores de recambio; su valor, 900 pesetas.
16. Diversas cajas de herramientas de la fábrica, tijeras, etc.; su valor, 750 pesetas.
17. Varios rollos de papel de precinto; su valor, 75 pesetas.
18. 18 carretillos de madera, su valor, 2.400 pesetas.
19. 18 bandejas de madera, de almacén; su valor, 75 pesetas.
20. Pernitos de cartón de diversas cantidades, 300 pesetas.
21. Láminas de envolver de plástico que se encuentran esparcidas por diversos puitos de la fábrica, 750 pesetas.
23. Diversas cajas de grapas y precintos de máquina, 150 pesetas.
24. Diversos envases de embalajes, 75 pesetas.
25. Diversos paquetes de cera para lulado, esparcidos, 450 pesetas.
26. Cartón para patrones en varios montones, 300 pesetas.
29. Papel vegetal y originales en diversas cantidades, 15 pesetas.
30. Tacones de caballero de suela (unos 1.700 pares), 450 pesetas.
31. Tacones de madera de señora (unos 7.900 pares), 36.000 pesetas.
32. 24 cubetas muestrario de viajeros, 3.600 pesetas.
33. Tacones de señora, plástico (unos 1.200), 7.200 pesetas.
34. Tacones de señora forrados (unos 700), 2.250 pesetas.

35. Tacones de plástico de caballero, 200 pares, 300 pesetas.

36. Unos 500 pares de tacones de plástico, 750 pesetas.

37. Firmses de plástico para caballero (unos 3.800 pares), 2.700 pesetas.

38. Unos 3.500 pares de pisos de suela, 10.500 pesetas.

40. Unos 1.500 pares de piso de nora, 4.500 pesetas.

41. Unas 180 planchas de nora, 27.000 pesetas.

42. Diversas cantidades de tela, topes y contrafuertes, 3.000 pesetas.

43. Planetas (unos 3.000 pares), 1.125 pesetas.

44. Varios paquetes de entresuelas, cambrillones y talonetas, en 750 pesetas.

45. Diversos tintes, brillantinas y productos almacén, 75 pesetas.

46. Diversos paquetes de boridillo, ribetes, cordonerías, cintas y refuerzos, 750 pesetas.

47. Diversos paquetes de clavazón, 300 pesetas.

48. Cintas falla, elásticos, tiras y pajillas, en diversos paquetes, 225 pesetas.

49. Ribetes plástico, cordoncillos y tiras dobladas, 1.500 pesetas.

50. Hilos de puntear, aparar, coser máquina y pasado, 7.500 pesetas.

51. Medias plantas en diversas cantidades, 3.000 pesetas.

52. Diversos paquetes de cera para almacén, pez, grapas y aceites, 1.500 pesetas.

53. Ojetes, remaches y botones en diversos paquetes y por varios millares, en diferentes clases, 750 pesetas.

54. Cepillos de lujar, lijar, piedras, fresas, leznas y agujas, 3.000 pesetas.

55. Apliques metálicos en bolsas de plástico, 75 pesetas.

75. Una máquina de aparar de columna, marca «Nechi», número 010-11; su valor, 30.000 pesetas.

92. Tres máquinas de dar cola, sin número ni marca, una de cortes y dos de suela; su valor, 37.500 pesetas.

101. Cuatro aparatos de colocar cortes, 1.500 pesetas.

102. Cuatro colectores de viruta y polvo, 2.250 pesetas.

106. Siete metros de plástico retales; cinco metros de lona de alpargatas; tres piezas retales en varios colores; 200 pies trozas anilinas varios colores; 100 pies grabado trozos; 50 pies trozos anilina rubí; 400 pies ante serraje y botier forro; 15 trozos de box-calf negro flor, o sea, 15 pies; 100 pies trozos, colores amarillo, azul, rosa y verde, Gil U; 20 pies molleta trozo; 10 pies box-calf de primera, anilina colores, siete pies ante botier; 20 pies anilina colores «Ruiz Alda»; 100 pies charol colores, grueso medio, «Ferrer»; 12 pies charol, trozos, «Ferrer», coco y otro; 200 pies anilina «Gil U»; 100 pies anilina «Gil U», en trozos; 200 pies anilina «Gil U», en trozos; 100 pies anilina de varios fabricantes, en trozos; 100 pies anilina del mismo color «Gil U»; 700 pies de box-calf flor, rectificado, en varios fabricantes; 100 pies anilina del mismo color «Gil U»; 700 pies de box-calf flor y rectificado de varios fabricantes; 100 pies de anilina de varios fabricantes y trozos, «Gil U»; 100 pies de anilina oro «Gil U», en trozos; 100 pies trozos serraje ante y grueso corte y rectificado negro; 1.000 pies de anilina y pieles en la sección cortado; un metro trozos seminapa de plástico, y 13 cajas de retales en envases de caballero del número 12, 7.500 pesetas.

132. Una máquina de cortar piel electrohidráulica, marca «Noemus», tipo 1.333, fabricante número 2.041 b. 112.500 pesetas.

93. Cinco aparatos activadores de las siguientes características: 1.º, marca «Paniker», tipo U-P920, serie B-3, número 106; 2.º, marca «Mego»; 3.º, marca «Barceló»; 4.º, marca «Paniker», tipo UP-12, serie

E-1, número 142, y 5.º, «USM», 7.500 pesetas.

Importa el presente lote, salvo error u omisión, 334.540 pesetas.

Sale a segunda subasta, descontado el veinticinco por ciento de la anterior tasación, por 250.800 pesetas.

Lote número 2

1. Despacho compuesto de cuatro mesas metálicas y dos de madera con ocho sillas metálicas y cuatro de madera, un archivador metálico de cuatro cajones y una estantería metálica y archivadores; 15.000 pesetas.

11. Unas quince estanterías metálicas, de las cuales una de ellas tiene 21 metros de largo, 7.500 pesetas.

56. Tres cadenas transportadoras, unos 121 carretillos, una de 12 metros y una curva, una de 20 metros y dos curvas y una de 15 metros y tres curvas, 75.000 pesetas.

58. Dos máquinas de dervir, una de ellas «IMU», serie 28, serie o tipo L23A, número 464, y otra también «IMU», serie 12, tipo 28 A, número 228, 45.000 pesetas.

67. Cuatro máquinas de picar «Singer», todas sin número, 3.000 pesetas.

68. 33 horneros metálicos, 7.500 pesetas.

69. Un compresor de 12 Atm., marca «Samur», 18.000 pesetas.

70. Una máquina de escribir eléctrica, marca «Hispano Olivetti», modelo Terne, número 4, número 6.520.791, con mesa metálica «Involca», 15.000 pesetas.

72. Una calculadora «Inzadi», eléctrica, 04-90070054, 1.500 pesetas.

77. Tres compresores y pistola de difuminar, 2.250 pesetas.

91. Un pantógrafo marca «Mebero» y una cizalla «Gilma», 3.000 pesetas.

100. Instalación eléctrica, fuerza y alumbrado, con diversos tubos neón en la fábrica, y otra en forma cuadrada en los techos, con diversos contadores de fuerza y luz, 15.000 pesetas.

104. Central telefónica de unas diez líneas, 7.500 pesetas.

128. Un motor de máquina de aparar, marca «Berjel», de 220-380 V., 1,5 A., número 852, de corriente alterna, 1.500 pesetas.

Importa el presente lote, salvo error u omisión, 216.750 pesetas.

Sale a segunda subasta, descontado el veinticinco por ciento de la anterior tasación, en 162.562,50 pesetas.

Lote número 3

4. 22 sillas de madera, 825 pesetas.

5. 12 mesas de cortadores, 900 pesetas.

6. 10 mesas metálicas de almacén, 3.000 pesetas.

7. Ocho mesas de madera de almacén, 600 pesetas.

9. 3.900 pares de hormas de señora aproximadamente, 18.000 pesetas.

12. Unas diez estanterías de madera, 750 pesetas.

13. Dos transportadores metálicos, 600 pesetas.

22. Tres máquinas grapadoras de almacén, 750 pesetas.

25. 2.500 cajas vacías de zapatos de un par, 3.750 pesetas.

27. Pegamentos en diversas cantidades, 75 pesetas.

38. Chapas de suela para caballero, unos 400 pares, 600 pesetas.

57. Tres máquinas de rebajar, una «IMU», serie 32, tipo 21A, número 544, con motor acoplado de 1/8; otra «IMU», sin número, con motor acoplado, y otra «IMU», sin mesa y con motor acoplado, 22.500 pesetas.

59. Una máquina montar pegado, marca «JAS», serie C, número 1.826, con motor acoplado, 22.500 pesetas.

60. Una máquina de cortar piel a brazo, marca «Gilma», modelo p293110, 7.500 pesetas.

Importa el presente lote, salvo error u omisión, 82.550 pesetas.

Sale a segunda subasta, descontado el veinticinco por ciento de la anterior tasación, por 61.762,50 pesetas.

Lote número 4

10. 600 pares de hormas de serie, aproximadamente, 2.700 pesetas.

61. Una máquina de cortar piel, hidráulica, con contacto, marca «JAS», sin número, 52.500 pesetas.

62. Una máquina, cosido «Black», cascos, etc., marca «Bertolag 6», Duefili Prob. sin número, 22.500 pesetas.

63. Un compresor de cuatro brazos, marca «Las», con motor acoplado, 3.000 pesetas.

65. Dos máquinas de coser pasado y accesorios, una de ellas marca «Adler», número 105,25 MO, y la otra también «Adler», número 105 RM 25 SP 75, 67.500 pesetas.

64. Una máquina de cortar tiras, de José María Navarro V., modelo 1.248, pesetas 6.000.

74. Una máquina de puntear, «Endres y Bozung», sin número, con motor acoplado, 18.000 pesetas.

79. Dos máquinas de coser sandalias, marca «E. Bozung», 37.500 pesetas.

Importa el presente lote, salvo error u omisión, 209.700 pesetas.

Sale a segunda subasta, descontado el veinticinco por ciento de la anterior tasación, por 157.275 pesetas.

Lote número 5

66. Ocho máquinas de aparar «Singer», de la siguiente numeración: 1.ª, J396089; 2.ª, Y695384; 3.ª, Y6193617; 4.ª, 16K33; 5.ª, EA104425; 6.ª, EA101214; 7.ª, Y5536417; y 8.ª, otra máquina que no se encuentra a la presencia judicial y que, según manifiestan el Gerente, señor Pérez Beltrán, y el depositario, está en poder de Asunción Sánchez Giménez, vecina de Salinas, y que voluntariamente la aportaría a la Mesa de la quiebra, 24.000 pesetas.

71. Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», modelo M-40, número 158389, 3.750 pesetas.

78. Una máquina de lijar y otra también de lijar, 9.000 pesetas.

80. Una máquina de sentar, marca RAMBSA, 3.000 pesetas.

81. Dos máquinas de pegar: una, de cuatro brazos, marca «Rona», y la otra, de tres brazos, sin marca, 12.000 pesetas.

82. Una máquina de rebajar topes y contrafuertes, marca «Fortuna», número 26690, vieja, 3.000 pesetas.

83. Una máquina de dividir suela, sin marca, número 158341, 3.000 pesetas.

84. Dos máquinas de cerrar y abrir hendidos, con marca «Pedersen», número NR 43817, y otra sin marca, vieja, pesetas 4.500.

85. Otra máquina de cerrar y abrir hendidos, sin marca, 750 pesetas.

86. Dos máquinas de recortar sobrantes, sin marca ni número, 2.250 pesetas.

87. Dos máquinas de timbrar, sin marca ni número, 2.250 pesetas.

88. Una máquina de lijar y una cabeza de dervir, 750 pesetas.

89. Dos máquinas de clavar tacones, sin marca, 1.500 pesetas.

94. Dos máquinas de fijar adornos, manual, 3.000 pesetas.

95. Una máquina de ribetear, marca «Puig», número 1.836, 18.000 pesetas.

96. Una máquina de aparar cabeza redonda, marca «Singer», E-885467, 4.500 pesetas.

Importa el presente lote, salvo error u omisión, 95.250 pesetas.

Sale a segunda subasta, descontado el veinticinco por ciento del valor de la tasación, por 71.437,50 pesetas.

Lote número 6

90. Una máquina de inyección de pisos, automática, marca «Mauseriet», neumática, 225.000 pesetas.

97. Dos juegos de moldes para máquina de inyección, 1.500 pesetas.

98. Varios juegos de troqueles, máquina cortar piel, 750 pesetas.

99. 20 juegos de troqueles, máquina troquelar suela, 3.000 pesetas.

103. Una máquina de lujar, vieja, 375 pesetas.

105. Diversos motores sueltos que no es posible identificar en este momento, ya que carecen de marca y signos externos, 750 pesetas.

117. Gran cantidad de hormas de madera, 7.500 pesetas.

Importa el presente lote, salvo error u omisión, 238.870 pesetas.

Sale a segunda subasta, descontado el veinticinco por ciento de la anterior tasación, por 179.156,25 pesetas.

Lote número 7

114. Una máquina de poner cerquillos, marca «Lutcan», 22.500 pesetas.

118. Una máquina de lujar, marca «USM-84 RDS», valorada en 67.500 pesetas.

119. Una máquina de deshormar, marca Moemus-, tipo 4.447, número 1.108, pesetas 22.500.

120. Una máquina de aparar «Refrey 906-10», motor 31.523, plana, 15.000 pesetas.

121. Máquina de aparar «Refrey», motor 254.692, plana, 15.000 pesetas.

122. Máquina de aparar «Refrey», motor 31.516, plana, 15.000 pesetas.

123. Máquina de aparar «Refrey», motor 254.725, plana, 15.000 pesetas.

124. Máquina de aparar «Nechi», motor 813-100-448, plana, 22.500 pesetas.

125. Máquina de aparar «Nechi», número 910-113, motor 837, plana, 30.000 pesetas.

126. Máquina de aparar «Nechi», a brazo, número 840-136, sin motor, 37.500 pesetas.

127. Una máquina de rayar costuras, marca «Cyna», tipo E-61, motor 1.083, pesetas 18.000.

Importa el presente lote, salvo error u omisión, 280.500 pesetas.

Sale a segunda subasta, descontado el veinticinco por ciento de la anterior tasación, por 210.375 pesetas.

Los bienes comprendidos en los anteriores lotes se encuentran en poder de la sindicatura de la mencionada quiebra, en Sax.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Villena el día doce de julio y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de la tasación, cuyas consignaciones se devolverán seguidamente, excepto la del mejor postor, que quedará en depósito en garantía de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, descontando el veinticinco por ciento y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo enterarse quien desee más pormenores en la Secretaría del autorizante, donde están los autos de manifiesto.

Dado en Villena a nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Miguel Giménez Pericás.—El Secretario.—7.363-C.